Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 015/2025 de fecha 20 de marzo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. Nº 015-013/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 279/2023, Y N° 277/2023, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A. Y LABORATORIOS AS FARM S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 152/2022 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO ATOSIBAN RECIENTEMENTE INCLUIDO PARA LOS ASEGURADOS DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023", CON ID N° 419.623.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 500/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 18 de marzo de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 118/2025, de fecha 12 de marzo de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 279/2023 y N° 277/2023, suscritos con las firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., y LABORATORIOS AS FARM S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 152/2022 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO ATOSIBAN RECIENTEMENTE INCLUIDO PARA LOS ASEGURADOS DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023", con ID N° 419.623; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. Nº 030-027/2023, de fecha 10 de mayo de 2023, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 152/2022 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO ATOSIBAN RECIENTEMENTE INCLUIDO PARA LOS ASEGURADOS DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023", formalizándose a través de los Contratos N° 279/2023, con la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., en fecha 27 de junio de 2023, y N° 277/2023, con la firma LABORATORIOS AS FARM S.A., en fecha 05 de julio de 2023;

Que, por Notas de fechas 06 de febrero de 2025, las firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., y LABORATORIOS AS FARM S.A., respectivamente, manifestaron su conformidad para la ampliación de vigencia de los Contratos en cuestión;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 061/2025, de fecha 12 de febrero de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2024-000061, y Memorando GMI/MI2/N° 073/2025, de fecha 17 de febrero de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2024-000073, respetivamente, la Sección Ejecución de Contratos de Salud del Departamento de Gestión de

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Ana María Angélica Castro Aquino
Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la extensión de vigencia de los Contratos N° 279/2023 y N° 277/2023, hasta la fecha 31/03/2026, suscritos con las firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., y LABORATORIOS AS FARM S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 152/2022 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO ATOSIBAN RECIENTEMENTE INCLUIDO PARA LOS ASEGURADOS DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023"; manifestando que: *"La solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar la provisión continua de los productos incluidos en el contrato citado, corresponde a LPN - SBE N° 152/2022, los mismos son considerados de suma importancia para preservar la ida de los asegurados del IPS, y por ende el desabastecimiento de los mismos, hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación, que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios. Los materiales se encuentran incluidos en la LPN N° 153/2024..."*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 66/2025, de fecha 10 de marzo de 2025, la Unidad de Gestión Legal de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, conforme a lo expuesto, consideramos que resulta jurídicamente viable proceder a la ampliación de vigencia hasta el 31/03/2026 del Contrato N° 279/2023, suscripto con la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A. y del Contrato N° 277/2023 suscripto con la firma LABORATORIOS AS FARM S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 152/2022 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO ATOSIBAN RECIENTEMENTE INCLUIDO PARA LOS ASEGURADOS DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2023", ID N° 419.623, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, en concordancia con lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", Art. 9° de la Resolución DNCP/N° 4400/2022..."*;

Que, por Providencias, de fechas 21 y 25 de febrero de 2025, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable en el marco invocado, para la extensión de vigencia de los referidos contratos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 015/2025 de fecha 20 de marzo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 015-013/2025

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 279/2023 y N° 277/2023, suscritos con las firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., y LABORATORIOS AS FARM S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 152/2022 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO ATOSIBAN RECIENTEMENTE INCLUIDO PARA LOS ASEGURADOS DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023", extendiendo la vigencia de los Contratos N° 279/2023 y N° 277/2023, hasta la fecha 31 de marzo de 2026.----------

2°) Establecer que las demás cláusulas de los Contratos N° 279/2023 y N° 277/2023, permanezcan inalterables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de las Adendas respectivas a cada contrato.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas correspondientes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos contratos.----------

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTIT ABG Secretaria del Consejo

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.